

**ORD.: N° 2585/2019.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0003081**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la  
información

**RECOLETA,** 29 de marzo de 2019

**DE:** **GIANINNA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA:** **CRISTIAN LEWIS ESCOBAR** **Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 11 de marzo de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Tema: Honorarios por asesoría legal externo Don Ciro Colombara y/o asociados. Dirigida a: Directora del departamento jurídico de la Municipalidad de Recoleta, señora Jimena Jiménez Gonzalez. Desde aproximadamente el año 2012 que el Municipio de Recoleta batalla en tribunales a la empresa Desarrollo Inmobiliario Bellavista por el tema de unos permisos de construcción entregados por la municipalidad por el conjunto armónico bellavista, un proyecto de 3 etapas de edificios residenciales. Uno de ellos se encuentra entregado y habitado, el segundo ubicado en calle Dardignac 48 se encuentra retenido y judicializado a la espera de los fallos en los tribunales y el tercero se encuentra paralizado.*

*En su defensa el municipio ha contratado la asesoría externa de abogados, entre ellos Ciro Colombara y/o Buffets asociados. En relación a esto último quiero preguntar ¿Cuánto dinero ha gastado hasta la fecha el Municipio de Recoleta por concepto de honorarios pagados al abogado externo don Ciro Colombara y todos sus Buffets de abogados asociados para la defensa del municipio en todas las causas que actualmente lleva y ha llevado en contra de la empresa Desarrollo Inmobiliario Bellavista para litigar respecto a la legalidad y/o caducidad de los permisos de edificación del Conjunto Armónico Bellavista ubicado en calle Dardignac 48 esquina Ernesto Pinto Lagarrigue, y por cualquier otra causa legal relacionada a este caso ya sea en defensa del municipio como corporación o de alguno de sus funcionarios como persona natural?*

*Solicito por favor entregar el total desagregado por año desde que se comenzaron a contratar los servicios de este asesor externo y sus buffets de abogados asociados incluyendo horas totales de servicios prestados a la municipalidad por asesoría externa, con el detalle de los servicios prestados y las causas con Rol asociadas a esos servicios. De contarse con ellos, favor adjuntar los contratos de servicio y un listado de las causas con rol y año, tribunal donde se tramitan o se fallaron y si resultaron victoriosas para la municipalidad o sus funcionarios o para la inmobiliaria."*

Damos Respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo remitido por Dirección de Administración y Finanzas en memorándum N°65 de fecha 21 de marzo de 2019 a la fecha se le ha pagado a la empresa Rivadeneira Colombara Zegers y Cía. Ltda., la suma de **\$204.000.000** (doscientos cuatro millones de pesos) Desagregado por año desde el 2014 al 2019 es:

- 2014: **\$30.750.000** (treinta millones setecientos cincuenta mil pesos)
- 2015: **\$38.250.000** (Treinta y ocho millones, doscientos cincuenta mil pesos)
- 2016: **\$45.000.000** (cuarenta y cinco millones de pesos)
- 2017: **\$56.250.000** (cincuenta y seis millones doscientos cincuenta mil pesos)
- 2018: **\$33.750.000** (treinta y tres millones, setecientos cincuenta mil)

En cuanto a los juicios encargados, informo que estos se encuentran detallados en cada contrato (los cuales se adjuntan a esta respuesta), singularizados con el número

de rol y causa. No obstante, la tabla a continuación, detalla las causas encargadas. Igualmente, mayor detalle de ellas pueda consultarlas a través de la página del Poder Judicial [www.pjud.cl](http://www.pjud.cl) en la sección, "consulta de causas".

AÑO	DEMANDA	ROL	CARATULADO
2015-2016-2017	Nulidad de Derecho Público	C-7697-2014	Inversiones Laguna Blanca S.A. con I. Municipalidad de Recoleta
2015-2016-2017	Reclamación de la Demolición	C-12967-2014	Desarrollo Inmobiliario Bellavista S.A. con I. Municipalidad de Recoleta
2017	Indemnización de Perjuicios	C-8782-2016	Desarrollo Inmobiliario Bellavista S.A. con I. Municipalidad de Recoleta
2017	Nulidad de Derecho Público	C-21.478-2011	Ciudad Viva y Otro con I. Municipalidad de Recoleta
2014	Recurso de Protección	22628-2013	
2014	Recurso de Protección	95658-2013	

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*

Saluda atentamente a Ud.




**GIANINNA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/ltg